

**REGLAMENTO (CEE) Nº 2528/86 DE LA COMISIÓN**  
**de 1 de agosto de 1986**  
**por el que se establecen las modalidades de aplicación de las medidas especiales**  
**para la importación de aceite de oliva originario de Túnez**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 2143/83 del Consejo, de 7 de julio de 1986, por el que se prevén medidas especiales para la importación de aceite de oliva originario de Túnez <sup>(1)</sup> y, en particular, su artículo 3,

Considerando que es conveniente, en interés de una buena administración, fijar las modalidades del régimen de dichas importaciones con referencia a las disposiciones previstas para los certificados de importación sin fijación por anticipado de la exacción reguladora por el Reglamento (CEE) nº 2041/75 de la Comisión, de 25 de julio de 1975, por el que se establecen las modalidades particulares de aplicación del régimen de los certificados de importación, de exportación y de fijación por anticipado en el sector de las materias grasas <sup>(2)</sup>, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 2432/86 <sup>(3)</sup>,

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las materias grasas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

*Artículo 1*

Los certificados de importación a que se hace referencia en el artículo 2 del Reglamento (CEE) nº 2143/86 estarán regulados por las disposiciones previstas en el Reglamento (CEE) nº 2041/75 en lo referente a los certificados de importación sin fijación por anticipado de la exacción reguladora.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 1 de agosto de 1986.

*Por la Comisión*  
Frans ANDRIESEN  
*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO nº L 188 de 10. 7. 1986, p. 7.

<sup>(2)</sup> DO nº L 213 de 11. 8. 1975, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO nº L 210 de 1. 8. 1986, p. 44.